



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipal.cañete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 208-2023-AL-MPC

Cañete, 30 de junio de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 196-2023-AL-MPC de fecha 13 de junio del 2023,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Reglamento de Organización y funciones ROF de la Municipalidad Provincial de Cañete, (Aprobado mediante Ordenanza N° 05-2017-MPC) en su Art. 63° la Gerencia de Secretaría General es el órgano de apoyo encargado de programar, dirigir y coordinar el apoyo técnico y administrativo al Concejo Municipal y a la Alcaldía. De igual forma garantizar la legalidad, registro, archivo y difusión oportuna de las ordenanzas, acuerdos, resoluciones y decretos, así como de las actas de las sesiones según corresponda al Concejo Municipal o la Alcaldía;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 196-2023-AL-MPC de fecha 13-06-2023, se encarga a partir de la fecha a la Abg. Mirtha de los Ángeles Sotelo Pérez, identificada con DNI N° 21862641, como encargada de la GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, mediante Informe N° 1849-2023-SGRRHH-MPC de fecha 27 de junio del 2023, el Sub Gerente de Recursos Humanos comunica que se ha procedido a revisar y verificar la hoja de vida del Abg. Roberto Danilo Tello Pezo identificado con DNI N° 44167357, informando que cumple con el perfil establecido en la Ley N° 31419 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM para los directivos públicos; adjuntando los reportes obtenidos del Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC) y del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) y del Registro de Deudores Judiciales Morosos (REDUM);

Que, mediante Memorandum N° 01246-2023/GM-MPC de fecha 27 de junio del 2023, el Gerente Municipal propone la designación de la Gerencia de Secretaría General al Abg. Roberto Danilo Tello Pezo, identificado con DNI N° 44167357, por cuanto reúne los requisitos establecidos en la Ley N° 31419 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

Que, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa y que dentro de sus atribuciones está designar y cesar a los funcionarios de confianza;

...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalcañete.gob.pe

///...

Pág. N° 02

R.A. N° 208-2023-AL-MPC

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por el numeral 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, contando con los vistos de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete;

SE RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura de la Abg. Mirtha De los Ángeles Sofelo Pérez en el cargo de confianza de Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Cañete, a partir de la fecha, dándole las gracias por los servicios prestados, otorgándole el plazo para la entrega y recepción de cargo en cumplimiento de la Directiva N° 003-2014-MPC, bajo responsabilidad administrativa, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a partir de la fecha al Abg. **ROBERTO DANILO TELLO PEZO** en el cargo de confianza de **GERENTE DE SECRETARIA GENERAL** de la Municipalidad Provincial de Cañete.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Cañete, accionar lo conveniente para el cumplimiento de la presente resolución, conforme a su competencia.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución a las partes interesadas y a las distintas unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Cañete, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, Racionalización e Informática la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Institucional de la corporación edil (www.municipalcañete.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

José Tomas Alcántara Malasquez
ALCALDE